

La educación de calidad: una responsabilidad compartida

Participación y corresponsabilidad

Por Ramón PÉREZ JUSTE

Presidente de la Sociedad Española de Pedagogía
Ex - Vicepresidente del Consejo Escolar del Estado



PRESENTACIÓN

Entre los responsables sociales y de la educación, tanto del sistema educativo como de los centros educativos, se extiende una seria preocupación, y hasta un cierto pesimismo, por el bajo nivel de implicación y de participación de la sociedad en general, y de la comunidad educativa en particular, en la educación de las jóvenes generaciones.

Claro está que la participación no es un bien en sí porque tampoco es un fin en sí misma. Lo verdaderamente importante es la educación que se desea promover y potenciar. Planteamientos educativos que puedan calificarse como “de calidad” deberán ser estimulados, favorecidos y apoyados, siendo en ese contexto en el que la participación, dadas sus aportaciones, cobra todo su sentido y valor. Por tanto, la preocupación por la baja participación debería analizarse en el marco de la relación entre fines y medios.

Pues bien, este es el marco de reflexiones del presente artículo: la Educación de calidad como referencia y la participación como uno de los medios que deben ser promovidos, favorecidos y estimulados por su potencial contribución al logro de aquella.

En tal sentido nuestro enfoque es más amplio y comprensivo que el relativo a la participación en los consejos escolares: abarca la participación en los diferentes ámbitos y no sólo en el Consejo escolar, tiene que ver no sólo con los representantes sino con todos los miembros de la Comunidad educativa, se entiende como una red de relaciones de mutuo apoyo y se considera, también, como un medio de formación no sólo ciudadana sino incluso personal, de todos los miembros de la comunidad educativa.

Es más: mantenemos que sólo a partir de una participación así entendida cabe esperar que mejoren los índices de participación en los órganos de representación y participación en los diferentes ámbitos, desde el estatal y el autonómico al local y, particularmente, en el a mi juicio de mayor trascendencia: el de los centros educativos.

1. CALIDAD DE LA EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN

Tomando la Educación como objeto de atención, y su calidad como una meta a lograr, la participación será una actuación deseable en la medida que sea un medio adecuado y eficaz para su logro, para alcanzar su finalidad y objetivos.

No todas las formas de entender la Educación son igualmente deseables ni sus objetivos igualmente dignos y merecedores de esfuerzo y dedicación. A nuestro juicio, una educación de calidad debe responder a dos grandes principios, el de *personalización* y el de *pertinencia social*.

El principio de *personalización* se orienta a la plenificación del ser humano, el único educable, en todas sus dimensiones; procura su desarrollo integral y armónico y se concreta en la capacitación de todos y cada uno de los educandos para darse un proyecto personal de vida valioso y de llevarlo libremente a la práctica, ejercitando de este modo su autonomía moral en un marco de relaciones humanas de convivencia. El *desideratum* es el de acercarse cuanto sea posible a la *unidad de vida*, esto es, a apreciar los valores que un intelecto recto nos presenta como buenos y a comprometerse con ellos, haciéndolos guía de nuestros actos.

La *pertinencia social*, concepto acuñado por UNESCO en el marco de la Conferencia Mundial sobre Educación Superior (París, 1998) representa la exigencia de que la educación trate de dar respuestas adecuadas a las necesidades y demandas de la sociedad. En consecuencia, la educación de calidad deberá preparar a los educandos para que sean capaces de dar una respuesta positiva y adecuada a las mismas. En definitiva: se trata de ejercitar esa autonomía moral respondiendo adecuadamente a las exigencias de la sociedad que a cada educando le toque vivir.

¿Y cuáles son esas necesidades y demandas? Desborda las posibilidades de este trabajo el desarrollo con un mínimo detalle de las características de la sociedad de nuestro tiempo y, más todavía, las de años venideros, sobre todo si tenemos en cuenta que una de sus notas es, sin lugar a dudas, la de estar sometida a cambios acelerados, profundos y trascendentales en todos los ámbitos del hacer humano.

No obstante, sí podríamos dejar constancia de algunas notas que representan demandas de formación asociadas. En este sentido se puede afirmar que nuestra sociedad es sumamente compleja, en gran medida como consecuencia de la globalización de nuestro tiempo: es pluricultural, mestiza, llena de contrastes, con ictiva, desigual, en gran medida desideologizada...

Los contrastes son comunes: si el mundo occidental, instalado como está en un relativismo bastante generalizado se encuentra vaciado de principios que le merezcan una defensa decidida, la multiculturalidad de nuestras sociedades le plantea desafíos que cuestionan las bases

de su cultura en algunos temas y ámbitos. Si la globalización nos conduce hacia una homogeneización cuasi universal, con una notable trivialización de sus notas culturales, la reacción de algunas sociedades da lugar a ciertos brotes identitarios, con algunas manifestaciones racistas y excluyentes. Si la ciencia avanza como nunca, los riesgos de manipulación biológica son evidentes. Si el saber se multiplica y la información brota por doquier, los riesgos de manipulación ideológica corren parejos a la falta de tiempo, y de formación, para analizar críticamente el torrente informativo. Si la mujer está alcanzando cotas de igualdad y respeto nunca antes vistos, también sufre una violencia difícil de parar. Si la familia es la base de la sociedad, no por ello encuentra su sitio a la hora de educar a la prole, trasladando a la Escuela muchas de sus responsabilidades...

2. ¿ENSEÑANZA O EDUCACIÓN?

Pues bien, ante estos hechos, los sistemas educativos se ven urgidos, y hasta sacudidos por la necesidad de darles unas respuestas que van mucho más allá de su tradicional dedicación a la enseñanza del saber en que se concretan las asignaturas del currículo, exigiendo para las nuevas generaciones una formación profunda, amplia, integral en una palabra.

Este hecho se ha ido recogiendo en las sucesivas leyes que han ordenado nuestro sistema educativo, planteando fines y objetivos ambiciosos que trascienden la mera transmisión del saber¹, aunque luego no se hayan concretado en acciones coherentes de política educativa. No de otra manera debería entenderse la importancia concedida a la elaboración e implantación del *proyecto educativo* de centro como elemento regulador de la actividad educativa o a la preocupación generalizada por la educación en valores.

Y así lo ha llegado a entender la UNESCO en relación con el nivel universitario, el tradicionalmente menos implicado en lo que pudiéremos denominar la formación integral de los alumnos. En efecto: ya en el Preámbulo de la *Declaración Mundial sobre Educación Superior en el siglo XXI: Visión y Acción*, se afirma:

“...dado que tiene que hacer frente a imponentes desafíos, la propia educación superior ha de emprender la transformación y la renovación más radicales que jamás haya tenido por delante, de forma que la sociedad contemporánea, que en la actualidad vive una profunda crisis de valores, pueda trascender las consideraciones meramente económicas y asumir dimensiones de moralidad y espiritualidad más arraigadas”.



Y más adelante, en su artículo 1, *La misión de educar, formar y realizar investigaciones, mantiene:*

“...formar ciudadanos que participen activamente en la sociedad y estén abiertos al mundo, y para promover el fortalecimiento de las capacidades endógenas y la consolidación en un marco de justicia de los derechos humanos, el desarrollo sostenible, la democracia y la paz” (art. 1, b) .

“...contribuir a proteger y consolidar los valores de la sociedad, velando por inculcar en los jóvenes los valores en que reposa la ciudadanía democrática y proporcionando perspectivas críticas y objetivas a fin de propiciar el debate sobre las opciones estratégicas y el fortalecimiento de los enfoques humanistas”. (art. 1, e)

Si esto se exige ya a la Universidad, no parece que debiera haber dudas en el caso de los niveles educativos previos. Ya no basta con un “enseñante” que pone su esfuerzo al servicio de la transmisión de los conocimientos adquiridos en su época de formación y en su capacitación más o menos amplia para la enseñanza; se le pide que les forme en competencias, que capacite a sus alumnos para aprender, que les haga diestros en técnicas y habilidades de estudio y aprendizaje, que haga de cada uno una persona capaz de seguir aprendiendo por sí mismo. Sin embargo, este cambio es relativamente menor si se pone en relación con otros que se le requieren.

En efecto: se espera de él, y se le demanda, que deje de ser “enseñante” para convertirse en educador pleno. Un educador que no sólo capacite en el ámbito intelectual, haciendo de cada alumno una persona

intelectualmente autónoma, sino que contribuya, decisivamente, a su formación como ser social¹, como ciudadano capaz de vivir en esa sociedad compleja apenas esbozada líneas arriba, y de hacerlo de conformidad con un proyecto personal orientado por valores morales y, en el caso de los creyentes, religiosos.

Pues bien: educar para alcanzar estas metas es una realidad tan exigente y difícil que no cabe pensar en el éxito si no es mediante la implicación y el compromiso no ya de la comunidad escolar, algo que no debería necesitar argumentación por obvio, sino de la propia sociedad: de sus organizaciones, de sus representantes, de sus líderes... Y es aquí donde la *participación*, en sus diferentes modalidades y ámbitos, adquiere todo su sentido y todo su valor.

En modo alguno se trata de hacer de los centros educativos una realidad asamblearia en la que todos deban participar activamente en la toma de decisiones. No es preciso, ni necesario, ni conveniente, entre otras razones porque los centros son organizaciones especializadas, con competencias propias, y en los que los destinatarios de sus acciones –los alumnos- son personas en edad de formación.

1.- A. Llano, en *¿Qué es la Educación?*, mantiene: “Todo lo que no sea aproximarse a esta hondura de la persona –raíz de su intimidad intocable y de su apertura a la comunidad- reduce la educación a manejo pragmatista, a manipulación retórica o a engañosa satisfacción psicologista”.

en http://www.profesionalesetica.com/descargas/downloads/downl_93_1.do

Sin embargo, todos los miembros de la comunidad educativa tienen la posibilidad de dar y recibir ideas, propuestas e informaciones valiosas; todos están en condiciones de colaborar en una variedad de actividades y proyectos, académicos o no; todos pueden hacer aportaciones –apoyando, sugiriendo y hasta valorando críticamente– a la mejora de la compleja actividad educativa. Y todos, aunque cada uno en su ámbito específico, pueden llegar a tener capacidad de participar en tomas de decisión concretas que les afecten directamente.

2.1. El centro educativo y la participación.

El centro educativo es una organización, pero una organización muy peculiar. En efecto, en cuanto *organización* es, o debe ser, una entidad dotada de cierta estabilidad, integrada por individuos y agrupaciones de estos, orientada a conseguir determinados fines y objetivos a través del ejercicio de funciones diferenciadas, racionalmente coordinadas y dirigidas.

Su peculiaridad deriva de ciertas notas que la diferencian claramente de otro tipo de organizaciones. Entre ellas, cabe destacar, por su especial relieve para la ocasión, las siguientes.

- Su dependencia de los poderes públicos –estatales, autonómicos y, en algunos aspectos, locales. Esta dependencia limita su margen de actuación tanto en el establecimiento de sus fines como de su organización y medios a su servicio.
- La falta de claridad en sus metas y objetivos, dada su complejidad y duración. Sus formulaciones, en efecto, no son de interpretación unívoca ni su grado de logro de fácil acuerdo.
- La larga duración de los procesos educativos, que hace compleja la organización, la secuenciación y estructuración de los mismos y los planes de evaluación y mejora.
- La necesidad de libre adhesión a metas y procesos por parte de los educandos. Esta característica adquiere un especial relieve dado que la verdadera formación no es posible por mera imposición.
- Consecuencia de lo anterior es el papel jugado por los alumnos, destinatarios de la acción educativa. Si, por una parte, todo se organiza en función de los mismos como naturales destinatarios, por otra ha de lograrse que sean agentes activos –ámbito para la participación– de su propia formación y colaboradores de la formación de los demás.

(2) *Dados los problemas de convivencia que se hacen patentes en los últimos años, se abren paso programas de habilidades sociales, entre los que ocupan un lugar relevante los destinados a la resolución pacífica de conflictos.*

- En una línea similar, las familias juegan un papel propio en la organización. Considerar el centro educativo como el lugar en el que profesores y alumnos conviven y trabajan por unos objetivos educativos representaría una visión muy pobre, alejada de la idea de “comunidad educativa”. Es imprescindible su cooperación y apoyo a los procesos seguidos en los centros.
- Por otra parte, y en cuanto tal organización, lo es con una muy baja estructuración. La diversidad de funciones de sus miembros, asociada a ella, implica serias dificultades para el logro de las metas más profundas, las plenamente educativas.
- Por último, reseñemos la baja profesionalización de su personal. Un personal que pasa sucesivamente, y que hasta simultáneamente ejerce puestos y funciones muy diversos, y para los que raramente ha recibido a tiempo la debida capacitación, algo especialmente grave en el marco de las funciones directiva y tutorial.

Si con anterioridad hemos defendido la necesidad de participación dada la complejidad, larga duración y dificultad para lograr las metas educativas, ahora, teniendo en cuenta estas características de los centros educativos en cuanto organizaciones al servicio de los proyectos educativos, no parece difícil argumentar, de nuevo, sobre su importancia y utilidad.

3. IMPLICACIONES

Como indicaba más arriba, no cabe pensar en lograr una educación tan amplia, profunda y compleja como la esbozada responsabilizando de ella únicamente a la Escuela y cargando todo su peso sobre el profesorado. La sociedad toda debe asumir responsabilidades en la educación de las jóvenes generaciones; pero es la comunidad educativa la que tiene un papel de extraordinario relieve y una responsabilidad destacada, concretada en gran medida en la activa implicación y participación de sus miembros, cada uno en el ámbito que le es propio y en la modalidad y grado que su capacitación y circunstancias lo permitan.

Veamos, de modo sintético, la forma de articular la participación por parte de los diferentes implicados.

3.1. El cuerpo social

La sociedad en general, a través de sus instituciones, organizaciones y líderes, en particular en el ámbito de los medios de información y comunicación, tiene una importante función que cumplir. Su

participación puede tomar formas activas, como el apoyo y el reconocimiento al profesorado, la colaboración con la institución educativa, con sus proyectos, programas y actividades o el respaldo a sus iniciativas.

Pero, también, puede hacerlo promoviendo un tipo de comportamientos que puedan resultar dignos de ser imitados por parte de los educandos. En efecto: resulta francamente desolador para los educadores comprobar, con más frecuencia de lo que cabría esperar, que los modelos de comportamiento propuestos en los centros pueden ser combatidos, de hecho, hasta por personas, entidades y organizaciones con fuertes responsabilidades sociales, desde la política al deporte, pasando por el mundo de la cultura o el del trabajo.

De todos es conocido, y aceptado, el valor de principios como libertad de pensamiento y de expresión; sin embargo, deberían tomarse las medidas oportunas para que el ejercicio de estos derechos no fuera en detrimento de la formación de las jóvenes generaciones.

Por otra parte, la incorporación de personalidades líderes de la sociedad a órganos consultivos y de participación podría representar una vía para revitalizar la implicación del cuerpo social en la formación integral de niños y jóvenes.

3.2. La comunidad educativa

Difícilmente se van a lograr los objetivos complejos a los que nos hemos referido si no se da una comunidad de intereses entre los padres y el profesorado y, en su momento, cuando su edad y madurez lo haga posible, del propio alumnado.

En ese sentido, la participación de los miembros de la comunidad educativa tiene un campo de especial relevancia en los órganos colegiados de gobierno y de coordinación docente¹, en particular en lo relativo al diseño, seguimiento, evaluación y mejora continua del *Proyecto educativo*.

Sin embargo, no parece en modo alguno suficiente que la participación pueda limitarse a los representantes en los consejos escolares. Los Proyectos educativos difícilmente alcanzarán su deseable virtualidad si las familias no asumen un compromiso activo con sus principios, valores y demás componentes de lo que podríamos denominar “concepción educativa” del centro.

3.3. El centro educativo

El centro educativo, en cuanto organización específica al servicio de la educación de las jóvenes generaciones, también debe

organizarse de forma que se potencie la participación de todos sus miembros. De no hacerse así, difícilmente se logrará su compromiso y difícilmente cada uno de sus miembros hará las aportaciones específicas que le correspondan.

En tal sentido, parece necesario hacer del centro una organización colegiada en la que aunque ello no obste para que sea conveniente, y necesario, que haya al frente un equipo directivo dotado de las debidas competencias y de la necesaria capacitación específica no sólo técnica y profesional sino también humana y personal para ejercitar el liderazgo exigible en toda organización al servicio de una finalidad y objetivos comunes.

El equipo directivo debe promover la búsqueda activa de acuerdos en los objetivos comunes, el ejercicio de un trabajo cooperativo y coordinado al servicio de la finalidad y objetivos compartidos y crear cauces ágiles y eficaces para hacer llegar a las familias la información necesaria, para su discusión y para la búsqueda de acuerdos.

Al profesorado le corresponde la activa implicación y participación en el proyecto en la medida en que aporte su visión sobre el mismo y, sobre todo, en que se esfuerce en hacer realidad una actuación coherente desde sus respectivas responsabilidades y materias impartidas.

Pero no sólo padres y profesores tienen que implicarse mediante su participación. También los propios alumnos, según su capacitación y madurez, pueden –y deben– participar corresponsabilizándose de su propia formación y de la de sus compañeros. La participación en el ámbito académico, con fórmulas ya estudiadas e investigadas –enseñanza mutua, sistema de monitores– debería complementarse con actuaciones adecuadas en el de las habilidades sociales, en el de las relaciones humanas o en el compromiso social (ONG’s) a través de proyectos comunitarios.

Con todo, hay una faceta especialmente relevante que debe ser objeto de análisis y de colaboración. Me refiero a la participación como objetivo, como ejercicio para su aprendizaje. La participación es el re ejo, o la concreción en actos, de actitudes y valores considerados valiosos en un mundo en el que el desentendimiento de la responsabilidad social¹ es una realidad cada vez más extendida. Pero este tipo de objetivos no se logra sólo a través de determinados conocimientos; la dimensión cognitiva, en efecto, es necesaria pues difícilmente se puede hacer realidad algo que se desconoce por completo. Sin embargo, ese puro conocer difícilmente mueve a la acción; es necesario un conocimiento profundo, atravesado de la dimensión afectiva, emocional, capaz de hacer atractivo y deseable su objeto y, por tanto, de situarse a las puertas de la acción, del comportamiento.

(3) Denominación de la LOE. La LOCE los utilizaba la expresión Órganos de participación en el control y gestión de los centros.

Son clarificadoras al respecto las palabras de B.O. Smith¹ y de García Hoz². El primero de ellos, afirmaba:

“... enseñar un concepto, principio o teoría no sólo es enseñar para su comprensión, sino también para una actitud: la de aceptación o rechazo del concepto, principio o teoría como útil, confiable..”

Por su parte, García Hoz mantenía:

“... el conocimiento alcanza su plenitud cuando llega a todas las zonas de la realidad. Concretamente, el conocer no es sólo representación de lo que una cosa es en su estricta objetividad, sino descubrimiento de su valor y de su sentido. No parece difícil aceptar que conocer es penetrar en la realidad a través de sus apariencias, descubrir la verdad y distinguirla del error, aceptar la evidencia y tolerar la incertidumbre, discernir el bien ... del mal..”

En relación con la preeminencia de unos objetivos, los cognitivos, sobre otros, los afectivos, o viceversa, argumentaba¹:

“En realidad, los objetivos cognoscitivos y afectivos interfieren y en el trabajo por alcanzarlos unos y otros se entrecruza. [...] Es difícil la cuestión de señalar prioridad entre unos y otros. Verdad es que el conocimiento precede a la acción; pero no es menos cierto que para conocer es menester decidirse previamente a prestar atención al objeto de conocimiento y prestar atención no es una actividad cognoscitiva, sino que entra formalmente dentro de los objetivos afectivos”.

Y Bloom y Krathwohl, en relación con este mismo aspecto, afirmaban²:

“Toda conducta afectiva tiene como contrapartida algún tipo de conducta cognoscitiva y viceversa. [...] Cada dominio se utiliza con frecuencia como un medio hacia el otro, si bien el camino más común va del cognoscitivo al afectivo”.

La *participación* no es sólo un hecho, una actividad, valiosa como todo medio adecuado a un fin u objetivo. Es, también, una meta educativa en la que raramente somos educados, lo que conlleva

Footnotes)

⁽⁷⁾García Hoz, V. (1970) *Educación personalizada*, Madrid: Consejo de Investigaciones Científicas, pág. 176. ⁽⁸⁾Krathwohl, D.R., Bloom, B.s. y Masia, B.b. ⁽⁹⁾Krathwohl, D.R., Bloom, B.s. y Masia, B.b. (1964). *Taxonomy of Educational Objectives: The Classification of Educational Goals. Handbook 2. Affective Domain*. New York: McKey, p. 66

con frecuencia su falta de aprecio y, por tanto, de ejercicio, y también su ejercicio inadecuado, como ocurre cuando se quieren asumir tareas que van más allá de las que a cada uno corresponden.

El hecho es que, en cuanto objetivo, hay que realizar actividades de participación. Aprender a participar en modo alguno es algo que se adquiere estudiando determinados temas o lecciones; ni siquiera organizando debates sobre la misma. No hay forma mejor que ejercitarse en ella de modo regular y progresivo.

Los centros educativos deben capacitar a sus alumnos, y también a los padres que lo necesiten, y hasta a los propios profesores, en una serie de actitudes, habilidades y destrezas fundamentales, que están en la base de una participación correctamente entendida:

- Saber escuchar y proponer ideas
 - Defender, respetuosamente, las propias ideas y aportaciones
 - Respetar las ideas y aportaciones de los demás
 - Aceptar las decisiones tomadas democráticamente
 - Respetar las funciones de los demás
 - Cumplir las propias funciones
- Colaborar al logro de las metas y objetivos decididos
- No desautorizar de entrada a los demás, y menos en público.



3.4. Para la familia

La familia, los padres, como depositarios primeros del derecho a la educación de sus hijos, son, también, y por la misma razón, los primeros responsables de la misma. Si en cuanto miembros de la comunidad educativa deben corresponsabilizarse de la acción educativa del centro en el que se educan sus hijos, en cuanto padres y madres pueden, y deben, ejercer, y promover, la participación en el mismo seno familiar.

La primera y más sencilla forma de participación consiste en el conocimiento del Proyecto educativo del centro al que envían a sus hijos. Este hecho implica ya un notable grado de compromiso pues difícilmente se van a implicar en un proyecto que les es

desconocido o que, si fuera conocido, no les resultara digno de ser hecho una realidad.

Conocido el proyecto, los padres pueden participar en la educación de sus hijos, como auténticos protagonistas de la misma, comprometiéndose con sus metas y configurando un clima familiar coherente con las mismas y con las líneas del proyecto. Esta forma de actuar en el seno familiar debe tener su manifestación en el centro colaborando activamente con los profesores y directivos y, en su caso, demandando a profesores y directivos una acción educativa coherente con lo establecido en el proyecto. Se trata, en definitiva, de una acción de apoyo y también de control, propia de quienes, como hemos señalado, detentan el derecho sobre la educación de sus hijos menores de edad.

Una forma concreta de participación es aquella por la cual las familias ofrecen a los profesores y directivos sus aportaciones en campos como las actividades en tiempos libres y de ocio, o sus habilidades y experiencias en actividades paraescolares. La gama de conocimientos, habilidades y formación de los padres que llevan a sus hijos a un colegio suele ser muy amplia, por lo que los directivos deberían contar con ellos para la organización de una amplia gama de actividades de todo tipo que contribuyan a configurar una oferta educativa mucho más amplia y compleja que la que pueda ofrecer el claustro de profesores.

Vale la pena reseñar que los padres pueden –y deben- incorporar a sus hijos a las responsabilidades del hogar como una forma de crear actitudes favorables y de vivir la participación ejercitándose en los valores correspondientes. Obviamente, una acción de esta naturaleza implica el ejemplo de los propios padres, que, no lo olvidemos, es uno de los medios por excelencia para crear actitudes y promover valores.

Para finalizar, una participación que no es sino el ejercicio de un importante deber familiar es aquella relacionada tanto con su propia formación como padres como aquella otra orientada a conocer la situación de sus hijos, concretada en la tutoría familiar, que puede tener un excelente valor preventivo de problemas y que debe potenciar la acción que por separado puedan ejercer los profesores y los padres.

3.5. El alumnado

Un campo de especial relevancia en la participación del alumnado es el relativo a su corresponsabilidad en la disciplina del el centro, contribuyendo a la construcción y conformación de un ambiente educativo, en el que sea posible apreciar y vivir los valores que orientan el proyecto educativo. Los sistemas de disciplina, entendidos

como conjuntos de normas a aplicar de acuerdo con procedimientos en alguna medida puramente reglamentistas, ayudan muy poco a la formación del alumnado.

El alumnado ocupa, como se ha dejado dicho, una especial situación en el centro educativo: es el destinatario de toda intervención educativa diseñada, implementada y llevada a cabo por directivos y profesores, además de las actuaciones de sus progenitores, pero, a la vez, y de manera destacada, es sujeto activo de su propia formación y condicionante destacado de la de sus compañeros.

Si tradicionalmente se ha puesto la atención en el alumno como sujeto “paciente”, de un tiempo a esta parte se está resaltando su decisiva función de agente de su propia formación y de la de sus compañeros, hasta el punto de reconocer que, sin su interés, motivación y compromiso con las metas de los educadores, poco o nada puede hacerse.

Por tanto, parece necesario destacar la necesaria participación del alumnado en el desarrollo de la vida académica y social del centro entendido como una organización. En ese sentido, parece necesario propiciar el conocimiento, en función de su edad, del Proyecto educativo del Centro y los objetivos de las diversas materias, a fin de lograr el compromiso con los valores y metas de uno y otras.

Del mismo modo, el profesorado debe crear el clima adecuado, y las condiciones necesarias, para que el alumnado se implique activamente en su propia formación y, también en el apoyo al profesorado para hacer eficaces sus acciones para con sus compañeros.

La acción de los educadores debe hacer consciente al alumnado de su derecho a pedir, y recibir, apoyo, orientación, ayuda, y del deber de los educadores de prestársela de la forma más adecuada y eficaz.

Hacer a los alumnos partícipes de la elaboración de los reglamentos, de su interpretación y aplicación, hace posible que estos no sean vistos como el poder y la fuerza del profesorado frente al alumnado sino como una contribución a la convivencia entre todos. Además, les hace asumir responsabilidades no sólo en las sanciones sino, y sobre todo, en su cumplimiento en aulas y demás espacios del centro educativo, y en la ayuda a sus compañeros a restablecer el orden, el respeto y la disciplina como modo de formación. He aquí, pues, uno de los ámbitos más importantes y trascendentes para el ejercicio de la participación estudiantil.

Por último, una importante modalidad de participación tiene que ver con el ejercicio de puente entre el centro y su familia. Mantener informada a su familia del hacer diario, de los planes y proyectos, de

su proceso formativo, es, sin duda, otra importante fuente de participación y de asunción de sus propias responsabilidades.

3.6. *El personal de administración y servicios*

En una visión tradicional de la educación, la aportación del personal de administración y servicios ha recibido muy poca consideración. Sin embargo, cuando el centro es entendido como una organización a cuyas metas comunes deben contribuir todos y cada uno de sus miembros, el personal de administración y servicios adquiere un estatus de mayor relevancia como colaborador necesario en el proceso de formación del alumnado.

Para ello, este personal debe conocer el proyecto educativo del centro, aportar y recibir información y cooperar, desde su posición, al logro de los objetivos de aquél.

En la medida en que este personal es, con frecuencia, la primera imagen que ofrece el centro hacia el exterior, no cabe duda de que su implicación en el proyecto educativo alcanza una especial relevancia.

CONCLUSIÓN

La *participación* es un medio importante al servicio de las metas de la educación, especialmente cuando esta alcanza toda su profundidad, amplitud y complejidad, esto es: cuando es una educación de calidad.

Tal educación está orientada por dos grandes principios básicos: los de *personalización* y *pertinencia social*. Sus exigencias e implicaciones no son pensables sin la implicación y el compromiso no ya del profesorado y de las familias, sino del propio alumnado, siendo deseable que, más allá de la comunidad educativa, sea la sociedad entera, a través de sus organizaciones, instituciones y líderes la que se comprometa activamente con la formación de las jóvenes generaciones, implicándose en su desarrollo y su mejora y prestando el debido y necesario apoyo y colaboración que sea necesaria en cada caso.

Pero es en los centros educativos en los que la participación debe hacerse una realidad en el día a día: desde la organización colegiada a la corresponsabilización de los propios alumnos, pasando por el trabajo cooperativo del profesorado y la colaboración de las familias.

Y la vida familiar debe, también, ser una comunidad organizada participativamente y comprometida en el desarrollo del proyecto educativo en el que se forman los hijos, aportando lo mejor y exigiendo el cumplimiento de sus metas.

Además, la participación es un objetivo educativo de primer orden, que debe ser logrado fundamentalmente a través de la práctica, de la experiencia: la participación implica aportar lo que uno sabe y es, asumir las propias responsabilidades, cooperar con los demás, respetar las funciones de cada uno... y eso sólo se aprende con la vivencia, con experiencias positivas.

Cuando la participación así entendida es una realidad, es cuando se dan las condiciones necesarias y suficientes para que esa otra modalidad, la de presentar candidaturas a los órganos de representación y gobierno –consejo escolar- y de votar en el momento oportuno, sea un hecho normal, una responsabilidad generalmente asumida por las personas y por las organizaciones. No cabe esperar entusiasmo por la participación en órganos representativos si el clima general en las familias y en el centro es de dejadez, de falta de compromiso, de abandono de las propias responsabilidades¹.

Por el contrario: cuando es habitual el compromiso de las diferentes partes implicadas e interesadas en la educación de las jóvenes generaciones, presentar la propia candidatura a los órganos de representación o acudir a respaldarlas con el propio voto es algo natural, no forzado, porque nace de una práctica vital experimentada y, sobre todo, del convencimiento de que tanto una como otra modalidad de participación son necesarias, útiles y valiosas.

Y quienes son elegidos, se plantean su actividad representativa no como una forma de enfrentar sus propias posiciones con las de otras personas o grupos sino como un modo de búsqueda de acuerdos, de consenso, que devenga en la mejora del sistema, de los centros, del personal y de todos y cada uno de sus alumnos.



La participación implica aportar lo que uno sabe y es, asumir las propias responsabilidades, cooperar con los demás, respetar las funciones de cada uno... y eso sólo se aprende con la vivencia, con experiencias positivas.